

"CONCURSO ABIERTO DE OP. Y ANT. P/CUBRIR CARGO COORDINADOR/A TECNICA PROVINCIAL DE ETIS", N°2738/2024.
RESOLUCION N° 546/2024.

PARANÁ, 14 de agosto de 2024.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones en las cuales se analiza la propuesta de creación de la figura de una Coordinación Provincial Técnica de ETIs y el procedimiento para su cobertura, elaborada por la Secretaria del STJ y Coordinadora Provincial de ETIs, Dra. Elena Salomón, y la Directora de Gestión Humana, Dra. María José Vieyra.

Que desde su nombramiento como Coordinadora Provincial de Etis mediante Acuerdo Gral. N° 36/22 del 01.11.22, Punto 7º), la Dra. Salomón comenzó a trabajar en un abordaje integral de las distintas problemáticas y situaciones planteadas por miembros de los equipos técnicos, advirtiendo la necesidad de contar con un organismo/figura, que complemente la actual gestión administrativa, mediante la supervisión técnica, abordaje interdisciplinario, elaboración de protocolos, unificación de procedimientos y criterios de intervención, como así también el control, asesoramiento y acompañamiento de los ETIs de toda la provincia.

Que esta Coordinación Técnica estaría a cargo de un/a profesional de la Psiquiatría, de la Psicología o del Trabajo Social, con un perfil específico diseñado para el puesto, en cuanto a su formación laboral, conocimientos especializados y competencias laborales que se detalla en el proyecto de convocatoria.

Que a los fines de su cobertura, se propone convocar a concurso abierto, el cual consta de las siguientes etapas: inscripción, oposición (prueba de conocimiento y propuesta de trabajo con exposición oral), antecedentes y entrevista.

Que de acuerdo a la formación y trayectoria exigida, y a la especificidad de sus funciones, ocuparía el cargo de Jefe de División Técnico, con dependencia del STJ a través de la Coordinación Provincial de ETIs.

Que la Comisión de Personal se expidió al respecto, sugiriendo dar trámite favorable a la propuesta efectuada, con la única observación de asignar un puntaje determinado a la etapa final de entrevistas ante el Jurado Evaluador.

Que por Acuerdo General N° 16/24 del 25.06.24, Punto 8º), se dispuso aprobar la propuesta de la Coordinación Provincial de ETIs, y en consecuencia, disponer la creación de una Coordinación Técnica de ETIs, bajo la dependencia directa del Superior Tribunal de Justicia. Por otra parte, resolvió aprobar la propuesta de Convocatoria a

Concurso Abierto de Oposición, Antecedentes y Entrevista para cubrir el cargo de Coordinador/a Técnico/a Provincial de ETIs, bajo las siguientes pautas: puntaje máximo por entrevistas personales ante el Jurado Evaluador: veinte (20) puntos; Integración del Jurado Evaluador: al menos un profesional de la Psicología, Psiquiatría y/o Trabajo Social con Especialidad Forense.

Por todo lo expuesto, este Tribunal de superintendencia,

RESUELVE:

1) *Llamar* a CONCURSO ABIERTO para cubrir el cargo de COORDINADOR/A TÉCNICO/A PROVINCIAL DE ETIS.

2) *Disponer* que la inscripción se lleve a cabo de la siguiente manera:

2.1) Inscripción online: los/as postulantes deberán inscribirse a través de un formulario que estará disponible en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos (www.jusentrerios.gov.ar) dentro de la sección: Concursos y adjuntar sólo los documentos referidos a los requisitos de idoneidad y experiencia laboral, a partir del día 26/08/24 y hasta el día 04/09/24 inclusive. La plataforma se encontrará habilitada desde las 07:00 hs. del inicio del período de inscripción y finalizará a las 13:00 hs. del último día.

2.2) No podrán inscribirse quienes a la fecha del cierre del período de inscripción no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, conforme las incompatibilidades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.3) Recepcionadas las solicitudes por parte del Jurado, las examinará y dictará la correspondiente resolución de admisión de inscripción de aquellos/as aspirantes que reúnan las condiciones exigidas.

La resolución respectiva será notificada a los/as interesados/as.

3) *Establecer* que todas las notificaciones se realizarán por correo electrónico a las cuentas que los/as postulantes hayan declarado en el formulario de inscripción y, complementariamente, podrán comunicarse a través de la página web del Poder Judicial en la sección correspondiente.

4) *Disponer* que el Jurado Evaluador estará integrado por la Dra. Elena Salomón en su carácter de Coordinadora Provincial de los ETIs, la Lic. en Trabajo Social Marisa Paira y la Lic. Elina Criado, y por el Superior Tribunal de Justicia, a través de los miembros que corresponda.

5) *Designar* Secretario Administrativo del concurso al Secretario de Superintendencia N° 3 del STJ, Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría.

6) *Ordenar* la publicación a través del SIC, la página web y las redes sociales del Poder Judicial de Entre Ríos.

7) *Comunicar* a los colegios de profesionales de la Psicología (COPER) y del Trabajo Social (COTSER) y a la Asociación de Médicos Psiquiatras de Entre Ríos (AMPER).

8) *Invitar* a participar en carácter de veedores a representantes de los Colegios profesionales de las especialidades que se concursan, de la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER) y de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN).

9) Registrar. Notificar y comunicar a la Contaduría General.

Fdo.: Dr. Portela (Presidente). Dr. Tepsich (Vocal), Dr. Giorgio (Vocal), Dra. Medina (Vocal). Ante mi: Dra. Salomón (Secretaria).

ES COPIA